UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 122-2013-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 007-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 09 de enero del 2013, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2013-V, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 118-2013-R del 21 de enero del 2013, se prorrogó el reconocimiento y aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2013-V, a un total de diecisiete (17) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución:

Que, mediante Oficio Nº 006-2013-VRA del 10 de enero del 2013, el Vicerrector Administrativo remite el Oficio del visto, por el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario solicita subvención para la preparación de desayunos para los estudiantes de la Residencia Universitaria para el Ciclo de Verano 2013-V, considerando sólo los meses de enero y febrero del 2013;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo del 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 52-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0032-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de enero del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E SU E L V E:

APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de desayunos para los diecisiete (17) estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2013-V, por el monto total de S/. 1,710.20 (un mil setecientos diez con 20/100 nuevos soles); correspondiendo la suma de S/. 855.10 (ochocientos cincuenta y cinco con 10/100 nuevos soles) para cada uno de los meses de enero y febrero del 2013, según el siguiente detalle:

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	
2	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	FCA
3	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	371

4	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	
5	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	FCC
6	1121120747	ROSAS ESPINOZA DEMETRIO	
7	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	
8	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	FCE
9	090479-J	VERA RIVERA JORGE	
10	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
11	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	
12	083019-G	LAVADO RAMOS LIZ MAGALY	FIARN
13	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	
14	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	
15	092594-K	PARIONA GOMEZ KACKELINE CLAUDIA	FIEE
16	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	
17	1027120069	BERNAOLA AGUIRRE GERSON JONATHAN	FIME

- 2º DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 007, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios.
- **DEMANDAR** a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OGA, cc.OBU, OAGRA, UCRU, USS, OCP, OFT, RU.